

REUNIÓN

CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Santiago de Chile, a 15 de octubre de 2015, siendo las 13.30 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Previsión Social (sala de reuniones, piso 15), se lleva a cabo la décimo séptima reunión del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo (CCSST), siendo presidida por el Sr. Guillermo Campero.

Asisten asimismo los consejeros Sra. Carolina Vargas V., Sr. Héctor Humeres N. y Sr. Ernesto Evans E..

No asiste la Sra. Consejera Laura San Martín H., quien había dado aviso de la imposibilidad de asistir a la reunión.

Actúa como Secretario Ejecutivo (s), el Sr. Marcelo Tapia V.

El Sr. Campero propone como orden del día:

- 1.- Tratar respuesta de la Subsecretaría de Previsión Social (SPS), respecto de la nota enviada por el Consejo, relativa a la redacción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST), que sería resorte y responsabilidad del CCSST.
- 2.- Estudio de las causas de los accidentes del trabajo fatales asociados a vehículos ocurridos durante el año 2014.
- 3.- Acta de la reunión pasada
- 4.- Documento de trabajo

1.- Al respecto señala el Sr. Presidente del Consejo, que la respuesta recibida no le complace y que le parece que lo más relevante de la respuesta es lo relativo a quienes están a cargo de hacer políticas públicas, y que según la respuesta serían exclusivamente



las autoridades públicas, negando esta atribución al Consejo Consultivo. Al respecto propone solicitar por escrito una reunión a la Sra. Subsecretaria de Previsión Social y/o a la Sra. Ministra del Trabajo.

Sobre el punto, los Sres. consejeros Humeres y Evans lo consideran grave y que requiere una pronta aclaración a la brevedad, solicitando una reunión con la Sra. Ministra.

Señala el Sr. Humeres que discrepa absolutamente de lo expuesto en la misiva de respuesta por parte de la Sra. Subsecretaria, considerando que hay una mala comprensión del Decreto N° 19 y que no se estaría cumpliendo con el mandato original de la norma y del Convenio de OIT, dado que el CCSST no es un apéndice de la SPS sino un depende directamente de la Sra. Presidenta de la República, tal como lo estipula el artículo 1 del Decreto N° 19.

Por su parte, señala el Sr. Evans que lo más grave es la interpretación que no les corresponda al CCSST la redacción y presentación de la PNSST a la Sra. Presidenta o en su defecto al Consejo de Ministros, y que tiene la impresión que no se ajustaría al diseño inicial presentado por el ex Subsecretario de Previsión Social, Marcos Barraza, en el cual se manifestó la voluntad de entender esta instancia como órgano con carácter tripartito y que la respuesta recibida es compleja porque deja al CCSST como uno más de los organismos a consultar sobre PNSST. Por tanto considera que hay un problema de distintas visiones, o un cambio de diseño, sobre el rol y atribuciones del CCSST, por lo que considera mejor solicitar una reunión directamente a la Sra. Ministra del Trabajo.

El Sr. Campero señala que concuerda con los consejeros, pero que se debe buscar la mejor forma para resolver de buena manera la controversia, y le parece que la reunión con la Sra. Ministra sería lo más aconsejable, y el motivo de la reunión sería entonces las atribuciones del CCSST.

Se solicita al Secretario Ejecutivo enviar a la brevedad, una propuesta de petición de reunión.

Por su parte la Sra. Vargas manifiesta estar de acuerdo con las opiniones de los demás consejeros y en la necesidad de la reunión aclaratoria.

2.- En cuanto a este tema, el Sr. Campero considera que el estado actual de la materia, es que se estaría en una etapa procesal, del estado de avance del estudio y que no tiene claridad en cuanto a cuales son los pasos a seguir y cuál es el rol del CCSST en el tema, en especial en cuanto a la evaluación de las propuestas de las empresas que postulen a realizar el estudio.

Al respecto, la Sra. Vargas sostiene que el proceso estaría en orden y que actualmente se encuentra en un estado de licitación de las empresas que postulen. Aclara que la “contraparte técnica” no es el CCSST sino la SPS.

El Sr. Evans manifiesta sus dudas en cuanto a quienes evaluarán las propuestas, si existe un comité evaluador y si al menos uno de los integrantes del CCSST pueda ser parte de estos evaluadores. Asimismo interroga sobre cuál sería el rol en el perfil diagnóstico que elaborará el consultor.

La Sra. Vargas está de acuerdo y manifiesta que en tal probabilidad ella misma quisiera ser la persona que participe a nombre del CCSST de la evaluación.

El Sr. Evans, frente a la elaboración del Perfil Nacional de SST, que realizará el consultor Javier Parga, manifiesta que el Perfil realizado el año 2008 contiene una serie de imprecisiones, apreciaciones subjetivas (lee un párrafo que atribuye a la Sra. Valentina Forestieri de la OIT) y que al parecer es un trabajo más bien de recopilación, como un estudio de percepciones, un levantamiento de opiniones. Manifiesta asimismo dudas en

cuanto al tiempo que tomará la realización de la actual consultoría y que sería muy necesario conversar con el consultor de modo de poder entregar las opiniones de los consejeros.

La Sra. Vargas señala que conoce el trabajo de las consultorías de la OIT en cuanto a los perfiles diagnósticos y precisa que se trata de una sistematización de todas las opiniones de los distintos sectores. Pero que el documento del año 2008, no llegó a concretarse en cuanto a su formalización y publicación por lo que debería ser un punto de análisis o referencia.

El Sr. Campero manifiesta que podría buscarse la forma de tener contacto con el Sr. Pargas, la que se podría concretar a través de una video-conferencia, sin concordar en día y hora con los demás consejeros.

El Sr. Humeres sostiene que le desanima participar de opinión en otros temas, dado que le parece que primero debe quedar zanjado lo visto en el primer punto, por lo que el trabajo del CCSST debería quedar en suspenso hasta que se realice la reunión con la Sra. Ministra, donde se plantee la molestia con la situación de las atribuciones del CCSST en cuanto a la determinación de la PNSST.

El Sr. Campero, concuerda en la posibilidad de solucionar las cosas, y sostiene la necesidad de tener una agenda de trabajo del CCSST, donde los puntos a tratar serían:

- atención al Perfil- Diagnóstico Nacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Chile
- Estudio de las causas de los accidentes del trabajo fatales asociados a vehículos ocurridos durante el año 2014
- Programa Nacional de Seguridad y salud en el Trabajo
- Agenda legislativa relacionada con la PNSST

Los consejeros concuerdan con esta agenda.

3.- Al respecto se solicita realizar dos modificaciones:

- agregar a lo informado por el Sr. Secretario en la letra c) del punto 3, en el punto 6 del acta: “Los integrantes del CCSST manifiestan su desacuerdo con esta proposición por cuanto no se ajusta a la normativa y deciden enviar una nota sobre la materia a la SPS.

El Sr. Humeres propone enviar el informe sobre PNSST de manera directa a la Sra. Presidenta de la República, dado que son un Consejo que depende de ella, tal como se señala en el artículo 1, del Decreto N° 19.”

- modificar el guarismo 8 por 15 en cuanto a la fecha de reunión del CCSST, donde se señala la fecha de reunión del CCSST, quedando como “15 de octubre”.

4.- En cuanto al documento de trabajo, señala la Sra. Vargas, que el documento enviado a los consejeros, de unas 12 páginas, consiste en dos columnas donde en una se refleja el documento en original y en la otra columna las indicaciones y observaciones que se han realizado por los consejeros. Propone ocupar este método como para efectos de las observaciones que quieran realizar los consejeros.

Los consejeros presentes concuerdan en tener este formato como estructura de trabajo.

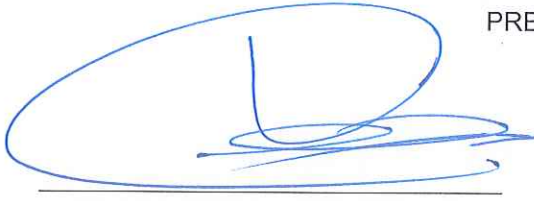
Finalmente los consejeros comentan temas relacionados con el Informe Final de la Comisión de Pensiones (Bravo) y la Comisión de Salud.

Siendo las 14.40 horas, finaliza la reunión.



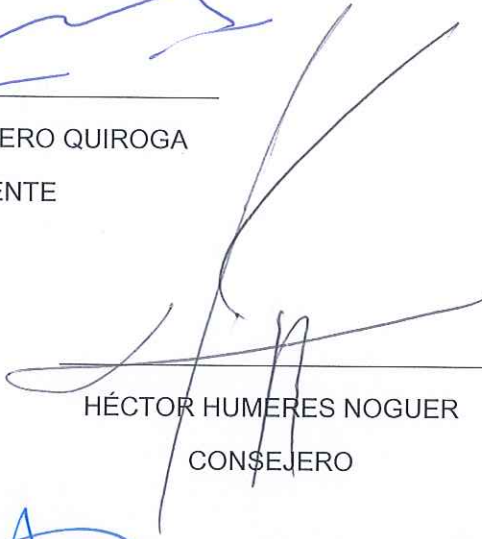
GUILLERMO CAMPERO QUIROGA

PRESIDENTE



MARIA CAROLINA VARGAS VIANCOS

CONSEJERA



HÉCTOR HUMÉRES NOGUERA

CONSEJERO



ERNESTO EVANS ESPÍNEIRA

CONSEJERO



MARCELO TAPIA VALENZUELA

SECRETARIO EJECUTIVO